

# DIARIO DE PALMA.

Martes 5 de Febrero.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON E IBIZA, franco..... 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. Felipe Guasp.  
 MAHON..... D. Matias Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

De una carta de Roma escrita al *Diario Español* tomamos los párrafos siguientes:

No puede darse refutación mas solemne y completa de las acusaciones que lanzó el gobierno español en el mal llamado *memorandum*, ni una leccion mas fuerte sobre la naturaleza de estos escritos y el estilo en que deben redactarse. A la violencia del lenguaje se responde con la moderacion, y á la falta de razones con sobra de ellas. Para convencerse de lo primero, basta ojear la contestacion de este gobierno; para persuadirse de lo segundo, es preciso leerlo con atencion y hacerse cargo de las razones que se alegan.

Aquí opinaban algunos, y quizás á esto se deba la tardanza de la contestacion de la Santa Sede, que no debia este gobierno contestar un escrito que estaba contestado por sí mismo, y que ya habia sido suficiente mente calificado dentro y fuera de España. La opinion contraria, sin embargo, ha prevalecido, creyéndose, segun manifiesta el escrito, que la dignidad, el decoro y la lealtad de la Santa Sede le imponen el deber de contestar al *memorandum*, con el objeto especialmente de corregir los falsos ratiocinios, de esclarecer y rectificar los hechos que se han desfigurado, y de dar á conocer otros que se han callado con mucha indiferencia.

La Santa Sede no hablará del estilo inconveniente del *memorandum* aunque no puede conciliar este con la protesta que hace el gobierno español de su catolicismo y su respeto á los dogmas y doctrinas de la Iglesia, asi como no comprende, despues de todas las reclamaciones hechas inútilmente en tantas y diversas ocasiones la triste impresion y la profunda sorpresa que dice el gobierno español haberle causado la retirada del representante pontificio, ni que para hacerla probable el redactor del *memorandum* haya omitido, como despues el gobierno omitió al publicar la Nota en que el representante pontificio pidió sus pasaportes, la alusion á la inutilidad de sus reclamaciones. Y al hacerse cargo de la frase del *memorandum*, en que el gobierno español dice haberle ofrecido cuantos testimonios de adhesion y amistad son compatibles con los altos intereses políticos, y preguntando cuáles han sido estos testimonios desde julio de 1854 acá, y comparando su conducta con la del gobierno español, no comprende que tal frase tenga otro objeto sino el de querer probar la sorpresa que causó la retirada del nuncio.

Entrándose ya en la contestacion, se divide el escri-

to en cuatro partes. En la primera se combaten principalmente las acusaciones de que abunda el *memorandum*; en la segunda se trata el punto de la base religiosa; en la tercera se habla de las infracciones del Concordato; y en la cuarta, que es la mas estensa, y si es posible, la mas concluyente, se examina lo relativo á la desamortizacion.

Antes de entrar en el análisis de los indicados puntos, el gobierno pontificio se hace cargo del espíritu que ha dictado su escrito al gobierno español; y para darle á conocer trascribe la frase de *no ser esta la primera vez que la Santa Sede haya convertido, sin pensarlo, sus controversias económicas administrativas en cuestiones puramente religiosas, alarmando, etc.* y la de *haberse empeñado la Santa Sede en una lucha en que solo se trata de intereses materiales y mundanos.* A estos insuitos responde la Santa Sede con la mansedumbre evangélica y la moderacion de la verdad, advirtiendo que la venta de los bienes eclesiásticos no puede considerarse solo como un acto económico administrativo temporal y mundano, sino como un hecho contrario á los principios de disciplina general de la Iglesia, inseparable de la naturaleza, forma y constitucion que le dió su divino fundador, el cual produce un derecho esencial, imprescriptible, inenagenable, reconocido por todos los pueblos católicos, protegido y revalidado por los decretos y sanciones penales de los concilios y especialmente por el de Trento, que es ley del reino de España, principios que la Santa Sede debe sostener y tutelar. Salvo ya el derecho, se pregunta luego cuál ha sido en todas las circunstancias la benignidad y liberal indulgencia del Sumo Pontifice respecto á España en las cuestiones económicas y administrativas.

La Santa Sede declina la responsabilidad de los desastres á que pudiera dar lugar, segun el gobierno, la publicacion de documentos (publicados primero por el gobierno, y alguno mutilado), de que se valdrian los enemigos del orden para alterarlo en la Península, manifestando ser esto para ello en todo caso el cumplimiento de un deber y el efecto necesario de las intolerables medidas del gobierno. Al mismo tiempo la Santa Sede se contenta con hacer notar la inverosimilitud é inoportunidad de la proposicion que el gobierno avanza sobre la complicacion que tal conducta crearia al Occidente, que hoy en tan recia como legítima lucha tiene distraidas su atencion y sus fuerzas; conducta, señor director, que adoptada inmediatamente despues por el gobierno español, no con la mayor prudencia no me parece, sin embargo, que haya influido gran cosa en la cuestion de Oriente.

Al inconveniente y recuerdo de la expedicion española el año 49, responde la Santa Sede que mirará siempre con

profunda satisfaccion la generosa muestra de filial adhesion y respeto de la católica España, y que no ha dejado ni dejará nunca de manifestar con hechos y palabras ante un mundo entero su verdadero agradecimiento; pero que este tiene sus límites, y degeneraria en delito si le sacrificase el cumplimiento de sagrados deberes, añadiendo que si hubiera sospechado, lo que no podia ser atendidos los sentimientos de la ínclita nacion, de la magnánima Reina y de los fieles ministros de aquel tiempo, el menor indicio de futuras consecuencias que perjudicasen los derechos é intereses de la Iglesia, Su Santidad la hubiera rechazado con horror. He aquí, señor director, á lo que se espone un gobierno que se atreve á consiguair una frase de aquella especie. ¡Cuánta diferencia entre este gobierno y el que, decretando la expedicion, no creyó delicado ni decoroso negociar el Concordato mientras existiesen tropas españolas en los Estados Pontificios!

A la inculpacion que se hace á la Santa Sede del descuido inconcebible con que ha mirado la ejecucion del Concordato, se responde con hechos, y sou la bula confirmando y aprobando inmediatamente el Concordato la espontánea encíclica escitaudo el celo de los obispos para la pronta ejecucion del mismo, que si no ha tenido ya lugar, ha sido por los inconvenientes que nacieron independientes de la Santa Sede y perjudiciales á los derechos é intereses de la Iglesia, y de los cuales puede el Santo Padre quejarse con sobrada razon.

Una vez pateutizado el espíritu del *memorandum*, pasa este gobierno á manifestar el fundamento de las doctrinas que en él se vierien, cual es el absurdo principio de la dependencia de la Iglesia. Con este motivo se espone brevemente la verdadera doctrina católica sobre la constitucion de la Iglesia, doctrina que ha de profesar todo gobierno católico, y á la que se oponen los principios que se asientan en el *memorandum*, y la conducta del gobierno español desde el mes de julio de 1854.

En el *memorandum* se limitaba la accion y potestad de la Iglesia al foro interno, y se sujetaba esta á la dependencia y autoridad del poder temporal en todo aquello que tiene relacion en el orden religioso con la disciplina y el régimen esterno de los fieles; de aquí el llamarse el gobierno tan solo *súbdito espiritual*; de aquí el apelar al fallo de la opinion pública contra las reclamaciones y quejas de la Santa Sede, que le acusa de haber invadido el terreno de la Iglesia, violado los derechos de la Santa Sede y desconocido un tratado solemne; de aquí el creerse autorizado para prohibir la colacion de las órdenes sagradas, el erigirse en juez que ha de apreciar la idoneidad de los ordenandos, el limitar sobre este punto las facultades de los obispos, y el convertirse en regulador hasta el número de los ministros del altar; de aquí el declarar que se han colocado algunos obispos en una *situacion no solo hostil sino rebelde y punible*, y el castigarlos, en efecto, por haber defendido un derecho que emana de la misma constitucion, de la constitucion de la Iglesia, cual es su propiedad, derecho que deben sostener contra cualquiera usurpacion y violencia; de aquí el atribuirse el derecho de disponer libremente de la propiedad de la Iglesia sin el consentimiento de la Santa Sede, ó de darle la forma que crea mas conveniente, equiparando de este modo la Iglesia á cualquiera otra sociedad dependiente del Estado, como creada por la ley civil.

La Santa Sede pasa en silencio otros pasages del documento español que comprueban esta verdad, y otros muchos hechos altamente injuriosos á su autoridad, para venir á consiguair el último acto del gobierno español, sometiendo al *pase* la bula *Ineffabilis Deus*, acto no solo contrario á la dignidad pontificia, y aun á la fe católica, sino tambien á las mismas prescripciones de la legislacion española y á los sentimientos del pueblo, cuyas glorias nacionales y constante creencia ha olvidado lastimosamente el gobierno de un monarca descendiente del piadoso rey Carlos III. El abuso, se dice y con ra-

zon; ha llegado hasta el punto de permitir segun se deduce de las palabras del *pase*, que en España en donde existe una antigua ley en virtud de la cual ninguno puede conseguir los grados académicos sin el previo juramento de profesar y defender la Inmaculada Concepcion de la Virgen, se sostenga y se enseñe pública y privadamente, á pesar de la solemne definicion del dogma el error contrario.

Aquí concluye la primera parte ó el proemio del escrito que estoy estractando. Procuraré enviar á Vd. sin pérdida de tiempo la continuacion, para que haga de ella el uso que crea oportuno.

Sin decidirnos por ninguno de los contendientes en la prolija y deplorable polémica que se ha agitado entre el *Diario Español* y la *Esperanza*, en que por una y otra parte se han cambiado apasionadas recriminaciones y poco sólidas defensas, que á nada conducen sino á exacerbar el espíritu de partido, nos adherimos de todo corazón á las siguientes frases que leemos en uno de los artículos del primero, las que están íntimamente acordes con nuestras convicciones:

«Pero ya que la cuestion religiosa vuelve á salir á plaza, vamos á aprovechar la ocasion, preguntando á la *Esperanza* si es ella de las que creen que la Iglesia vive solo segura y tranquila á la sombra de las monarquías absolutas; si tiene por relapso al ilustre conde de Montalembert, porque ha defendido lo contrario; y si cree que toda otra forma de gobierno implica necesariamente la limitacion de sus derechos. Singular desconocimiento de la historia mostraria, si tal pensase. El *regalismo*, el *josefismo*, son frutas que se han sazonado bajo el árbol de la monarquía pura. La suprema potestad civil ilimitada y estensa produce como el vértigo del sumo sacerdocio.

«Carlos III espulsó á los jesuitas. Los ataques y resistencias mas graves á las disposiciones de la Santa Sede han emanado del poder despótico de los príncipes temporales. El *jansenismo* y el *enciclopedismo* han echado hondisimas raices bajo el mismo suelo. ¿Qué prueba esto? Aparte la tendencia invasora que acabamos de señalar, que hay sobre todo épocas en que la influencia social y política está en las ideas y no en los hechos, en la sociedad ántes que en los gobiernos»

Una correspondencia de Lisboa inserta en el *Diario Español*, con motivo de los escándalos últimamente acaecidos, dice lo siguiente:

«Con este motivo, ya es aquí unánime y general la creencia de que si en España la libertad no prescinde de la Milicia Nacional, muy pronto la Milicia Nacional hará prescindir de la libertad á todos los españoles.»

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

DE PERIÓDICOS DE ROMA  
Paris 30 de enero.

El 29 llegó á Marsella el *Borysthènes*, procedente de Constantinopla, de cuya capital trae noticias del 17 de enero. Hé aquí lo que encontramos de mas interesante en una correspondencia recibida por el *Mensagero del Mediodia*:

«La noticia de la aceptación de la Rusia, que ha llegado por parte telegráfica, ha producido en esta ciudad una profunda sensación difícil de describir. Nadie quería creerla, y á pesar de haberla confirmado otros partes telegráficos, es aun muy grande el número de incrédulos.

Luego que llegó el primer parte á la inter-nunciatura de Austria, M. Prokesch se apresuró á comunicarla á los embajadores de Francia é Inglaterra, lo cual tuvo lugar mucho ántes de la noche. Proponíase dirigirse el día siguiente á ver al Sultan para darle parte de la feliz noticia; habia hablado de ella á varias personas, y todas le dejaban que tuviera el gusto de anunciarla á S. M. Pero lord Stratford de Redcliffe no opinó del mismo modo, sino que se anticipó á M. de Prokesch, bien que cuando aquel llegó al palacio de Tcheragan, ya se tenia allí noticia del contenido del parte. Este proceder del embajador de Inglaterra no se ha juzgado digno de elogio, y es dudoso que le haya sido grato á M. de Prokesch.

Anteayer tuvo lugar la tercera conferencia entre los embajadores de Francia, Inglaterra y Austria; Alí-Bajá, Saad-Bajá y el príncipe Gallimaki. Todos estos personajes comieron y durmieron en la habitación del gran visir, donde se habian reunido. Estas conferencias son solo preparatorias. Trátanse en ellas las cuestiones que deben ser examinadas y resueltas en el acto de firmarse la paz. Los plenipotenciarios de las potencias aliadas están casi de acuerdo con el gobierno otomano relativamente á los cristianos del imperio. La Puerta se muestra dispuesta á hacer todas las concesiones que reclaman la justicia y la humanidad. Lo mas difícil será hacer cumplimentar el reglamento que se acuerde, no diré en Constantinopla, sino en las provincias y sobre todo en el interior de Asia.

El vapor-correo de Crimea, que ha llegado bastante tarde, no trae noticia alguna importante. La salud del ejército se resiente un poco de las bruscas variaciones de la temperatura; así es que en las riberas del Tchernaya, despues de un frío excesivo se han sucedido verdaderos días de verano.

Las cartas de Kerth hacen presentir un próximo ataque de los rusos, pero este rumor que circulaba en el campamento anglo-turco no se funda en ningun dato cierto.

Ayer recibió M. de Thouvenel la condecoración del Medgidié de primera clase.»

— Con referencia á periódicos y correspondencias de Constantinopla hemos anunciado que habian empezado en esta capital las conferencias cuyo objeto era la organización de los principados. Escriben ahora de Galatz al *Correo Italiano* de Viena que en diciembre último se sometieron por lord Redcliffe al gran visir las proposiciones siguientes:

«1º Reunion de los dos principados en un solo Estado, sometido á la soberanía del Sultan; 2º Eleccion popular de un príncipe vitalicio, que transmitirá su poder á sus herederos; 3º Esta eleccion no podrá recaer sino en un hijo del país, con exclusion de todos los extranjeros, particularmente fanariotas; 4º Tributo anual que deberá pagarse á la Puerta, y cuya cantidad se fijará despues de la eleccion del Príncipe; 5º Gobierno representativo con dos Cámaras; 6º Formacion de un suficiente ejército nacional; y 7º La Turquía no podrá intervenir en los asuntos interiores de los Principados.

El corresponsal del *Correo Italiano* añade á estas noticias que los representantes de la Puerta y de la Francia presentan objeciones contra el quinto punto, que les parece contener el germen de disenciones y turbulencias interiores.

## NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Cartas de la Habana escritas á fines de diciembre último, dicen así:

«Las nuevas de Inglaterra, halagüeñas para los tenedores y hacendados de la Isla, recibidas en esta ciudad á los pocos días de la salida del último vapor-correo para la Península, y la certeza de una disminucion considerable en la próxima zafra de Luisiana, fué causa de un aumento de cerca de 5/4 de real en arroba, y que casi se arrebatasen mas de 12,000 cajas de segundas manos; estamos persuadidos que si la existencia no hubiera sido corta, las transacciones efectuadas habrian sido de mucha mayor importancia. Sin embargo, se celebraron grandes contratas por algunas casas esportadoras, para la estacion entrante, por zafras enteras, haciéndose llegar el número de cajas llegadas á mas de 240,000 de las cuales mas de las tres cuartas partes se tienen por destinadas para especulacion en la plaza. Los precios pagados han sido desde pfs. 19, pfs. 22 por caja del cómputo de 16 y 17 arrobas netas, unos con limitación á surtidos y otros sin esta cláusula, y la generalidad con mas ó ménos anticipo de contado.

Este estado de cosas no ha continuado en nuestro mercado, pues de diez días á esta parte ha reinado una calma absoluta, paralizándose las operaciones en contratas sobre frutos á recibir, debido sin duda á las noticias recibidas últimamente de alguna reaccion en lo general de las plazas de Europa, y á la considerable importan-

cia de los negocios realizados anteriormente.

Han llegado ya á este mercado unas 700 cajas de la nueva zafra, y la primera venta hecha ha sido de una partida de 250 cajas, producto de dos ingenios, y lo que podrá llegar en todo el mes entrante, á 10  $\frac{1}{2}$  rs. arroba los blancos 9  $\frac{1}{2}$  los quebrados de primera y 8  $\frac{1}{2}$  los de segunda y cucuruchos.»

## Palma

5 DE FEBRERO.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de la brigada fija de Artillería, D. José María Elías.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

## Boletín religioso.

*Santo de mañana.*

### SANTA DOROTEA VIRGEN Y MÁRTIR.

*Fué natural de Capadocia, hija de ilustre familia; pero mas ilustre aun por su belleza corporal y virtudes cristianas que la hicieron el objeto de la predileccion de todos. Se valió de estas dotes para procurar la felicidad de sus próximos convirtiendo algunas mugeres que habian abjurado el cristianismo, muriendo degollada por su constancia en la fe en este dia del año 308.*

## CULTOS.

### MAÑANA MIÉRCOLES

En Santa Eulalia al toque de oraciones se dará principio al devoto septenario consagrado á Ntra. Señora de la Piedad, continuándose en todos los demas miércoles de cuaresma, siendo el orador D. Francisco Molina Pro.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| Sale el sol á las . . .  | 6 horas y 50 minutos.              |
| Pónese á las . . . . .   | 5 y 10 id.                         |
| Sale la luna á las . . . | 7 y 14 id. de la mad. <sup>a</sup> |
| Pónese á las . . . . .   | 5 y 15 id. de la tarde.            |

### HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 horas 14 minutos.

## REVISTA

### DE PERIÓDICOS DE PALMA.

El *Balear* inserta algunas líneas de la carta de un corresponsal de Madrid en la que dice que la contestacion dada por el ministro de la Guerra á la pregunta que se le hizo en las Cortes sobre si trataba de separar á los diputados empleados que habian votado contra el ministerio, comparada con los ataques que sufrían sobre esto los moderados, se presta á muchos comentarios.—Otro corresponsal le manifiesta el mal estado en que se halla la política de Madrid, que la pública inquietud crece de cada dia y que la situacion marcha á grandes pasos á su ruina.

El *Palmesano* vuelve á ocuparse de la influencia que ejercen en la sociedad la moral y la religion; da cuenta de la llegada del vapor *D. Jaime I* y publica una revista de periódicos.

El *Genio* solo participa la llegada del espresado vapor.

## Boletín

### COMERCIAL Y MARITIMO.

#### EMBARCACIONES FONDEADAS.

*Dia 3.*—De Barcelona en 20 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, 51 pasajeros.

De Areñs en 5 dias laud Carolina, pat. Majó.

De Argel en 5 dias laud S. José, pat. Pujol.

De Barcelona en 3 dias laud S. José, pat. Viñas.

*Dia 4.*—De Sthora en 3 dias laud S. José pat. Pujol.

De Villanueva en 2 dias laud S. Cristóbal, pat. Bauzá.

De Gibraltar en 1 dia vapor Jaime I, (ingles) capitan Mr. Glaner.

De Villanueva en 2 dias laud Trinidad, pat. Pujol.

De id. en id. laud Juanito, pat. Valls.

#### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

*Dia 4.*—Para Bona laud Cármen, pat. Compañy.

Para Charleston corbeta César, cap. Balaguer.

Para Iviza vapor Mallorquin, cap. Balaguer, 27 pasajeros.



## EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 6 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

## Aviso á las señoras.

Las modistas catalanas que en distintas épocas han permanecido en esta capital, acaban de llegar de Paris y Barcelona con un variado surtido de ropas de última moda, como son: cuellos y mangas bordadas, cintas, puntillas, valencienes veritables, enaguas bordadas y alconchadas, tul blanco y negro, pañuelos de batista y varios adornos de flores. Dichas señoras viven frente el huerto del Rey, número 59, piso primero, y permanecerán tan solo 15 dias en esta ciudad.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.